

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Dirección General de Minería (Consejería de Industria, Comercio y Turismo) sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente a los bienes y derechos afectados por el establecimiento de balsa de decantación en la explotación que realiza la empresa «Silices La Cuesta, Sociedad Limitada».

Declarada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de 28 de octubre de 1999, la urgente ocupación de la finca (cuya relación y detalle se incluye como anexo a este acuerdo formando parte integrante del mismo), que resulta imprescindible con objeto del establecimiento de balsa de decantación para dar cumplimiento al proyecto de explotación y de restauración, a efectos de que la explotación que realiza «Silices La Cuesta, Sociedad Limitada», pueda continuar llevando a cabo la correcta ejecución del aprovechamiento de las arenas silíceas, conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, en los locales del Ayuntamiento de Salas, se procederá para en su caso posterior traslado al terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se señalan en el anexo que se acompaña. Los afectados por la expropiación podrán presentar, y hasta la fecha del levantamiento del acta, ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Minería, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores. En el presente expediente, la sociedad «Silices La Cuesta, Sociedad Limitada», asume la condición de beneficiaria de la expropiación.

Anexo

EX-81/99. Relación de bienes y derechos a expropiar

Número de orden: 1. Datos catastrales: Finca 171, polígono 13-Salas. Titulares: Doña Carmen Fernández López, don Jesús Fernández Fernández y doña María Jesús Fernández Fernández. Domicilio: Avenida Fernández Pello, 94, Cornellana, Salas. Superficie de la finca: 1 hectárea 15 áreas 52 centiáreas. Superficie a expropiar: La totalidad.

Oviedo, 19 de noviembre de 1999.—El Secretario general técnico, José Manuel Fernández García.—5.348.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.832. «Terolasa I». Sección C). 8. Calles.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo

70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 20 de septiembre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—5.222.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.836. «Terolasa IV». Sección C). 10. Alpuente y Titaguas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 20 de septiembre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—5.224.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.829. «Terolasa III». Sección C). 12. Alcablas y Andilla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 20 de septiembre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—5.227.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.831. «Terolasa II». Sección C). 5. Higuieruelas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo

70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 20 de septiembre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—5.228.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Málaga (Expropiaciones) sobre información pública.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesiones celebradas los días 18 de octubre de 1999 y 3 de noviembre de 1999, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia Málaga» y en el periódico «Diario Sur» de Málaga, la relación de bienes y derechos afectados por los siguientes proyectos de expropiación de terrenos: UA-37 del PEPRI Centro, sita entre en calle Gigantes; UA-57 del PEPRI Centro, sita en las calles Vital Aza, Lagunillas y Alonso Benítez, y el sistema local de espacios libre P-18 del AR P-1, sito entre las calles Grilo, Zúñiga, Gerona y Babel.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, las observaciones o reclamaciones que estime pertinentes respecto a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual el expediente de su razón estará de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 8 de noviembre de 1999.—La Alcaldesa-Presidenta del Consejo de Administración.—P. D., el Vicepresidente, Francisco de la Torre Prados.—5.020.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Valladolid (Facultad de Filosofía y Letras) sobre extravío de título universitario oficial.

Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título universitario oficial de licenciada en «Filosofía y Letras» (Sección de Filología Románica), de doña María Cristina Rosario Verduga Vélez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 9 de enero de 1975, con el número 106.

Valladolid, 9 de noviembre de 1999.—La Jefa de la Sección, Encarna de la Fuente Arranz.—4.775.